



MAT.: ELIMINACIÓN DE PATENTE MICROEMPRESA FAMILIAR ROL N° 500-139; 400-265 Y 400-266, PERTENECIENTE A DOÑA MARLENE EUGENIA GAC CASTRO.

ALGARROBO, DECRETO: N°

16 ENE 2015

10136

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores;
3. D.A. N° 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 4.031 de fecha 12.12.2013, Aprueba Acuerdo N° 162 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 35 del 04.12.2013, Aprueba Presupuesto Municipal año 2014.
5. D.A. N° 4.050 de fecha 13.12.2012, Aprueba Presupuesto Municipal año 2014.
6. La Solicitud de eliminación de Patente Microempresa Familiar Rol N° 500-139; 400-265 y 400-266.
7. El Dictamen N° 17.260 de 1985, sobre término de actividad;
8. El D.S. N° 452 del 17.06.2009.
9. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La solicitud de eliminación de fecha 29.12.2014, presentada por contribuyente que se indica de la de Patente Microempresa Familiar Rol N° 500-139; 400-265 y 400-266, actividad económica "RESTAURANTE COMERCIAL DIURNO Y NOCTURNO", en Minas Gerais N° 1480, sector Tranque Viejo de la comuna de Algarrobo.

DECRETO:

1. **ELIMÍNASE**, a contar del 29 de diciembre de 2014, la siguiente patente comercial, solicitada por el interesado:

Actividad Económica	:	RESTAURANTE COMERCIAL
Clasificación	:	Patente Microempresa Familiar
Rol	:	Rol N° 500-139
Actividad Económica	:	RESTAURANTE DIURNO
Clasificación	:	Patente de Alcohol
Rol	:	Rol N° 400-265
Actividad Económica	:	RESTAURANTE NOCTURNO
Clasificación	:	Patente de Alcohol
Rol	:	Rol N° 400-266
Nombre	:	MARLENE EUGENIA GAC CASTRO
Cédula de Identidad	:	
Dirección Particular	:	

2. El Departamento de Rentas y Patentes Comerciales, procederá a hacer las anotaciones correspondientes.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Sra. Secretaria Municipal, pasarán a formar parte integral del presente Decreto.
4. La Secretaría Municipal, procederá a **notificar mediante carta certificada** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.-

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE

JGF/PMM/CCHE/MART/grp.-
DISTRIBUCION:
 - Contribuyente (1)
 - Patentes Comerciales Y Rentas (1)
 - Dirección Jurídica. (1)
 - Unidad de Control (1)
 - Archivo. (2)

CONTROL INTERNO
 RECEPCION DOCUMENTO 2 ENE 2015
 FECHA
 SALIDA
 DONDEBORTO
 FECHA 14 ENE 2015
 MONSIE